



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 147-2019-R

Lambayeque, 30 de enero de 2019

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1759-2018-R, de fecha 27 de diciembre de 2018, se ratifica con cargo a dar cuenta la Resolución N° 086-2018-VRINV, que aprueba el Reglamento de Propiedad Intelectual (segunda versión), presentado por la Dra. Hilda Angélica del Carpio Ramos, Jefa de la Oficina General de Gestión del Conocimiento – VRINV el mismo que consta de 14 folios;

Que, se ha advertido que existe un error material que es necesario rectificar, pues en la precitada resolución, se ha consignado en la parte del visto como Vicerrector Académico siendo lo correcto Vicerrector de Investigación;

Que, el Art. 210.1 del D. Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, que a la letra dice: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; y como quiera al no alterar lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión, procede rectificar la Resolución N° 1759-2018-R;

Que, la visación efectuada por la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo para la disposición del Rector;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

1° Rectificar la Resolución N° 1759-2018-R, de fecha 27 de diciembre de 2018, puesto que en la parte del visto de la precitada resolución se ha consignado como Vicerrector Académico, siendo lo correcto Vicerrector de Investigación, quedando subsistentes sus demás extremos.

2° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Tesorería General, interesado, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA  
Secretario General

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. BERNARDO ELISEO NIETO CASTELLANOS  
Rector (e)

/mesr